



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



FINANCIANDO EL DESARROLLO • AMÉRICA LATINA

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA LA FORMULACION DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: "MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN LAS CUENCAS CHAMAYA, CHINCHIPE, JEQUETEPEQUE, MAJES Y ALTO APURIMAC"**

**FEBRERO 2013**

## ÍNDICE

### **1. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- 1.1 Convocatoria
- 1.2 Base legal
- 1.3 Registro de participantes y entrega de bases y términos de referencia
- 1.4 Formulación y absolución de consultas y observaciones
- 1.5 Forma de presentación y alcances de las propuestas
- 1.6 Contenido de la propuesta económica
- 1.7 Evaluación de propuestas
  - 1.7.1 Evaluación técnica
  - 1.7.2 Evaluación económica
  - 1.7.3 Determinación de los ganadores del proceso
- 1.8 Acto de otorgamiento de la Buena Pro

### **2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- 2.1 Contratos
- 2.2 Vigencia del contrato
- 2.3 Garantías
- 2.4 Penalidades e incumplimiento de contrato
- 2.5 Adelanto
- 2.6 Pagos

### **3 CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO**

- 3.1 Entidad convocante
- 3.2 Domicilio legal
- 3.3 Objeto de la convocatoria
- 3.4 Valor referencial
- 3.5 Fuente de financiamiento
- 3.6 Sistema de contratación
- 3.7 Plazo de prestación del servicio
- 3.8 Instrumentos internacionales

### **4 PROCESO DE SELECCIÓN**

- 4.1 Cronograma del proceso de selección
- 4.2 Acto Público de Presentación de propuestas
- 4.3 Requisitos para la suscripción del contrato
- 4.4 Plazo para la suscripción del contrato
- 4.5 Adelantos
- 4.6 Plazo para el pago
- 4.7 Documentación para efectuar el Pago

### **8 PROFORMA DE CONTRATO**

### **9 FORMATOS Y ANEXOS**

- **Formato N° 01 (Modelo de carta de acreditación del postor)**
- **Formato N° 02 (Modelo de Ficha de Registro de Participantes)**
- **Anexo N° 01 (Declaración jurada de datos del postor).**
- **Anexo N° 02 (Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia del servicio convocado).**
- **Anexo N° 03 (Declaración jurada)**
- **Anexo N° 04 (Impedimentos para ser postor)**
- **Anexo N° 05 (Declaración jurada sobre el plazo de prestación del servicio)**
- **Anexo N° 06 (Experiencia del postor)**
- **Anexo N° 07 (Carta de propuesta económica)**

## CAPÍTULO I

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1.1 Convocatoria**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en los criterios básicos que determinan la modalidad operativa del financiamiento ubicado en la categoría de NO REEMBOLSABLE, que aplica la Corporación Andina de Fomento – CAF, a los proyectos del sector público considerados de interés estratégico.

#### **1.2 Base legal**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Convenio de Cooperación Técnica NO REEMBOLSABLE entre la Corporación Andina de Fomento – CAF, Autoridad Nacional del Agua – ANA Y Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### **1.3 Registro de participantes y entrega de bases y términos de referencia**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta el último día de la entrega de Presentación de Propuestas.

El registro de los participantes es gratuito y se realizará a través de la Mesa de Partes de la Autoridad Nacional del Agua, sito en Calle Diecisiete N° 355 de la Urbanización El Palomar – San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a las 16:30.

La persona natural que desee participar en el proceso de selección que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que deban realizarse.

#### **1.4 Formulación y absolución de consultas y observaciones**

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Autoridad Nacional del Agua, sito en **Calle Diecisiete N° 355 – Urb. El Palomar – San Isidro**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08:30 a 13:00 y 14:00 a las 17:00** horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del proceso de selección que tiene por objeto la Contratación de Consultores para la elaboración de los estudios de Preinversión a Nivel de Perfil y Factibilidad del Proyecto: "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos en las Cuencas Hidrográficas de Chamaya, Chinchipe, Jequetepeque, Majes y Alto

Apurímac”, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: [igarcia@ana.gob.pe](mailto:igarcia@ana.gob.pe); [ybaldoxeda@ana.gob.pe](mailto:ybaldoxeda@ana.gob.pe).

No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

Las absoluciones de consultas y observaciones serán publicadas en la página Web de la Autoridad Nacional del Agua [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe) en la fecha indicada de acuerdo al cronograma, y notificada vía electrónica a los postores que así lo señalen.

## **1.5 Forma de presentación y alcances de las propuestas**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas se presentarán en idioma castellano, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados que incluya la propuesta técnica y la propuesta económica y estarán dirigidas al Comité Especial.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor.

## **1.6 Contenido de la propuesta económica.**

La oferta económica, en Dólares de los Estado Unidos de América, deberá considerar los honorarios profesionales, más los impuestos que sobre dicho rubro se aplica de acuerdo a las normas legales vigentes. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

Cabe aclarar que en la propuesta económica no se debe incluir el costo de los talleres a realizarse en cada cuenca, durante los estudios a nivel de perfil y factibilidad, cuya organización estará a cargo del Coordinador del Estudio, debido a que dicho monto será administrado por la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) o la Autoridad Local de Agua, tal como se indica en los términos de referencia. Igualmente no se debe incluir el costo referente a los bienes y servicios para la consultoría (**equipos y otros y pasajes y viáticos**), ya que los mismos serán administrados directamente por la Oficina de Administración de la ANA, tal como se indica en los términos de referencia.

## 1.7 Evaluación de propuestas.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas, evaluación de la propuesta técnica y evaluación de la propuesta económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
Propuesta Económica : 100 puntos

### 1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.

Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos serán descalificadas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta y cinco (75) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 1.7.2 Evaluación Económica

Se verificará que la propuesta económica contenga los documentos solicitados.

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en seleccionar a los postores que oferte el menor costo, asignándole el puntaje máximo de cien (100).

Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 1.7.3 Determinación del puntaje total

Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas, se procederá a determinar el puntaje total de las mismas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica =

**0.80**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica =  
**0.20**

### **1.8 Acto de otorgamiento de la Buena Pro.**

En la fecha señalada en el cronograma del proceso, en acto público el Comité Especial procederá a seleccionar las ternas propuestas (lista corta) el cual será enviado para su "NO OBJECIÓN" a la CAF, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación según el puntaje total obtenido por cada uno de los postores.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

El otorgamiento de la Buena Pro, se notificará a todos los postores después de haber obtenido la "NO OBJECIÓN" por la CAF al Concurso, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

## **CAPÍTULO II**

### **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

#### **2.1 De los Contratos**

Una vez otorgada la no objeción por la CAF, la Entidad al día siguiente hábil, citará a los postores ganadores otorgándole el plazo de dos (2) días hábiles, dentro de los cuales deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá a llamar al postor que ocupó el segundo lugar. Si este postor no suscribe el contrato se procederá a declarar desierto el proceso de selección; sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro.

Para suscribir el contrato, los postores ganadores de la Buena Pro deberán presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Copia de DNI vigente.
- CCI
- Certificado de habilidad profesional.

#### **2.2 Vigencia del contrato**

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del contrato de acuerdo a lo indicado en las bases.

#### **2.3 Garantías**

##### **Fondo de garantía**

La CAF retendrá un diez por ciento (10%) sobre cada uno de los pagos parciales para constituir un Fondo de Garantía, monto que será reintegrado a los consultores, una vez aprobado por la "CAF" el Informe Final del Beneficiario referido en la Clausula Séptima del convenio.

#### **2.4 Penalidades e incumplimiento del contrato.**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán las siguientes:

##### **Penalidad por mora en la ejecución de la prestación**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

$$F = 0.25$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

### **Causales de resolución por incumplimiento**

La Entidad podrá resolver el contrato, en los casos en que el contratista:

- a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El contratista podrá solicitar la resolución del contrato, en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales, como la falta de pago en las fechas estipuladas en el presente documento y en el contrato.

## **2.5 Adelanto.**

La entrega del adelanto de treinta por ciento (30%) se hará en la oportunidad establecida en el presente documento. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

## **2.6 Pagos.**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación.

La Entidad efectuará pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, según lo establecido en el presente documento, previa presentación de los documentos que justifiquen el

pago y que el contratista los solicite. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

### **Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en el presente documento o en el contrato. Para tal efecto, el trámite para dar la conformidad de la prestación de los servicios y remitir la solicitud de pago en la ANA no excederá el plazo de diez (10) días calendario de ser recibido.

La Entidad realizará el pago correspondiente a "El Consultor" en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el desembolso de "La Corporación", por ello queda establecido que "La Entidad" y "La Corporación" no reconocerán intereses ni pagos por el plazo que la "La Corporación" requiera para emitir su conformidad y realice el desembolso a "La Entidad".

Así mismo, se establece que los fondos de la Corporación Andina de Fomento no se utilizarán para el pago de intereses por demora de pagos establecidos en los párrafos precedentes e imputables a la Autoridad Nacional del Agua.

## CAPÍTULO III

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 3.1 Entidad convocante

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA  
RUC N°: 20520711865

#### 3.2 Domicilio legal

Calle Diecisiete N° 355 (ex Los Petirrojos), Urb. El Palomar - Distrito de San Isidro – Lima

#### 3.3 Objeto de la convocatoria

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de consultores para la elaboración de los estudios de preinversión a nivel de Perfil y Factibilidad del Proyecto: "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos en las Cuenca Hidrográficas de Chamaya, Chinchipe, Jequetepeque, Majes y Alto Apurímac".

#### 3.4 Valor referencial

El valor referencial asciende a: Doscientos Un mil Seiscientos y 00/ 100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 201 600.00), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio.

Los valores referenciales por los servicios de los consultores son los siguientes:

1	Coordinador de Estudio:	US\$/.54 000.00 (12 meses)
2	Especialista en Form. Eval. Proyectos:	US\$/.43 200.00 (12 meses)
3	Especialista en Asuntos Sociales:	US\$/.28 800.00 (08 meses)
4	Especialista en Gestión Recursos Hídricos:	US\$/.28 800.00 (08 meses)
5	Especialista en Eval. de Rec. Hídricos:	US\$/.28 800.00 (08 meses)
6	Especialista SIG:	US\$/.18 000.00 (06 meses)

Cabe aclarar que en ninguno de los valores referenciales antes indicados se incluye el costo de los talleres a realizarse en cada cuenca, durante los estudios a nivel de perfil y factibilidad, que será coordinado por el Coordinador del Estudio, debido a que dicho monto será manejado por la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) o Autoridad Local de Agua (ALA), tal como se indica en los términos de referencia.

#### 3.5 Fuente de financiamiento

La fuente de financiamiento es el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable entre la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO – CAF, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA, de fecha 22 de Diciembre del 2011.

### **3.6 Sistema de contratación**

El presente proceso de Selección y Contratación, se rige por el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE, que expresa lo siguiente: "La selección se deberá realizar con base a un mínimo de tres (3) candidatos. Una vez que la "ANA" realice la selección, deberá remitir a la "CAF" un informe sobre este proceso y el currículum vitae de la terna de cada uno de los especialistas. Los proyectos de contratos y los términos de referencia deberán ser aprobados por la "CAF". El sistema de contratación de cada uno de los consultores será a suma alzada por la ANA.

### **3.7 Plazos de prestación del servicio**

Los servicios materia de la presente convocatoria se realizarán en un plazo neto de quinientos diez días (510) días calendario. El plazo para cada consultor es diferente, tal como se señala en el numeral 3.4 y en el cronograma correspondiente. El plazo de ejecución se iniciará con la firma del contrato y la entrega del adelanto.

### **3.8 Instrumentos internacionales**

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE entre la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO – CAF, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA.

## CAPÍTULO IV

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 4.1 Cronograma del proceso de selección

El cronograma será actualizado por el Comité Especial de evaluación y selección

ACTIVIDADES	Duración	Fecha	
		INICIO	FIN
Inicio	0 días		
Publicación	1 día	Dom 10/03/13	Dom 10/03/13
Registro de Participantes	7 días	Lun 11/03/13	Mar 19/03/13
Presentación de Propuestas	7 días	Lun 18/03/13	Mar 26/03/13
Calificación, Evaluación de Propuestas Técnicas y económicas y selección de ganadores.	4 días	Lun 25/03/13	Lun 01/04/13
Publicación de consultores seleccionados para la No Objeción ante la CAF.	1 día	Mar 03/04/13	Lun 01/04/13
Presentación a la CAF de consultores seleccionados para su NO OBJECCIÓN. *	1 día	Mar 02/04/13	Mar 02/04/13
Resultados de la No Objeción de la CAF *	2 días	Mie 03/04/13	Jue 04/04/13
Otorgamiento de la Buena Pro, Publicación de resultados en la Pagina de la ANA y CAF *	1 día	Vie 05/04/13	Vie 05/04/13
Invitación a la firma de contrato *	2 días	Lun 08/04/13	Mar 09/04/13
Firma de contrato *	1 día	Mie 10/04/13	Mie 10/04/13

\* Dependerá de las fechas en que la CAF comunique su no objeción a los resultados

#### 4.2 Acto Público de Presentación de propuestas

Las propuestas se presentarán en acto público, en antesala del Auditorium "Julio Guerra Tovar" de las oficinas de la Autoridad Nacional del Agua, sito en Calle Diecisiete N° 355 (ex Los Petirrojos), Urb. El Palomar - Distrito de San Isidro – Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y estarán dirigidas al Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección para la elaboración de los estudios de preinversión del Proyecto: "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos en las Cuencas Hidrográficas de Chamaya, Chinchipe, Jequetepeque, Majes y Alto Apurímac", conforme al siguiente detalle:

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial, conforme al siguiente:

<p>Señores</p> <p><b>AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA</b></p> <p>Calle Diecisiete N° 355 (ex Los Petirrojos), Urb. El Palomar - Distrito de San Isidro – Lima</p> <p>Att: PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL</p> <p><b>PROCESO DE SELECCION PARA LA FORMULACION DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE CHAMAYA, CHINCHIPE, JEQUETEPEQUE, MAJES Y ALTO APURIMAC”</b></p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE DEL POSTOR</p>
--

<p>Señores</p> <p><b>AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA</b></p> <p>Calle Diecisiete N° 355 (ex Los Petirrojos), Urb. El Palomar - Distrito de San Isidro – Lima</p> <p>Att: PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL</p> <p><b>PROCESO DE SELECCION PARA LA FORMULACION DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE CHAMAYA, CHINCHIPE, JEQUETEPEQUE, MAJES Y ALTO APURIMAC”</b></p> <p>SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA NOMBRE DEL POSTOR</p>
--

La Propuesta Técnica, se presentará en original y 2 (dos) copias y la Propuesta Económica, se presentará sólo en original.

El sobre contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

### **Documentación de presentación obligatoria**

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capitulo de Servicios.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
- c) Declaración jurada de no incurrir en impedimento para contratar con el Estado y recibir doble percepción (según formato); así como, indicar que no está incurso en los siguientes impedimentos normados por la CAF: i) No se podrá aplicar recursos de la CAF para contratar consultores o miembros de firmas consultoras, si ellos pertenecen, directa o indirectamente al personal permanente o temporal de la institución Beneficiaria, o si hubieren pertenecido a ella dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de contratación. El mismo impedimento regirá para el personal que ha pertenecido a la CAF; ii) No podrán ser contratados como consultores de las

- operaciones de cooperación técnica aquellas personas que mantengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Representante Legal de la institución Beneficiaria, el coordinador o contraparte directa de la operación; y iii) Un consultor individual no podrá tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados por la CAF.
- d) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, solicitados. Deberá adjuntarse, la currícula resumida documentada del postor y un cuadro con los principales trabajos ejecutados, que sean de naturaleza similar a lo requerido en el presente proceso.
  - e) Declaración jurada simple (Anexo N° 3) declarando que:
    - No tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, según el Anexo N° 4;
    - Conoce, acepta y se somete a las condiciones y procedimientos del proceso de selección;
    - Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
    - Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
  - f) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 5)
  - g) En el caso del factor "Experiencia del Postor" (Anexo N° 6).
  - h) La oferta económica (Anexo 7). El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América y en Nuevos Soles, señalando el tipo de cambio, con dos decimales.

#### **Documentación de Presentación Facultativa:**

Documentos sustentatorios para la aplicación de todos los factores de evaluación: copia simple de constancias, certificados, facturas, contratos etc. Consignar descripción de cada documento.

#### **4.3 Requisitos para la suscripción del contrato.**

Adicionalmente, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del postor
- b) Copia del RUC del postor

#### **4.4 Plazo para la suscripción del contrato.**

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo señalado por la Entidad. La citada documentación deberá ser presentada en las oficinas de La Autoridad Nacional del Agua - ANA, Unidad de Logística y Control Patrimonial, sito en Calle Diecisiete N° 355 (ex Los Petirrojos), Urb. El Palomar - Distrito de San Isidro - Lima.

#### **4.5 Adelantos**

La entidad dará un adelanto en efectivo por un valor equivalente al 20% del monto contractual, a solicitud del Contratista; realizando la CAF la retención del 10% del adelanto para el Fondo de Garantía.

#### **4.6 Plazo para el pago**

El trámite para dar la conformidad de la prestación de los servicios y remitir la solicitud de pago a "La Corporación" no excederá el plazo de diez (10) días calendario de ser recibido.

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el desembolso de "La Corporación".

#### **4.7 Documentación para efectuar el pago**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por los Consultores, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano de Administración
- Informe del funcionario responsable del área usuaria y del supervisor, emitiendo su conformidad del recibo de pago por honorarios profesionales.
- Recibo de honorarios profesionales



## CAPÍTULO V

### PROFORMA DE CONTRATO

*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA  
"FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL Y FACTIBILIDAD  
DEL PROYECTO: MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN  
LAS CUENCAS CHAMAYA, CHINCHIPE, JEQUETEPEQUE, MAJES Y ALTO APURIMAC"*

Entre *la Autoridad Nacional del Agua - ANA*, en adelante mencionado como "*La Entidad*", RUC N° 20520711865, con domicilio legal en *Calle Diecisiete No. 355, Urbanización El Palomar, San Isidro, Lima* representado en este acto por ....., con RUC N° ....., por una parte, y por la otra, ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., quien en adelante, para todos los efectos de este documento se denominará "*El Consultor*", se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Consultoría, que se regirá por las siguientes cláusulas:

- PRIMERA.- OBJETO. "*La Entidad*", dentro del marco de referencia de la Cooperación Técnica no Reembolsable otorgada por la Corporación Andina de Fomento, en adelante denominada "*La Corporación*", contrata los servicios de "*El Consultor*" con el objeto de que realice los estudios de preinversión del Proyecto: Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos en las Cuencas Chamaya, Chinchipe, Jequetepeque, Majes y Alto Apurímac.
- SEGUNDA.- TÉRMINOS DE REFERENCIA. El trabajo a realizar se explica en forma más detallada en los ***TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO EL ÁMBITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA, Los Términos de Referencia que, a todos los efectos debe tenerse como parte integrante del presente contrato, los cuales sólo podrán modificarse mediante autorización escrita de "La Entidad" y "La Corporación".***
- TERCERA.- LUGAR DE CONTRATACIÓN Y SEDE DE FUNCIONES. Se considera la ciudad de *Lima - Distrito de San Isidro - Calle Diecisiete No. 355 en la Urbanización El Palomar*, como lugar de contratación y la(s) República(s) *del Perú* como sede de sus funciones, sin que ello obste para que, en caso de requerirse, "*El Consultor*" pueda trasladarse a otras ciudades.
- CUARTA.- PLAZO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA. "*El Consultor*" se compromete a realizar el trabajo referido en las Cláusulas Primera y Segunda en un plazo *de 510 días calendario (Diecisiete meses)*, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato *y de la entrega del adelanto*. Este plazo abarca doce meses (12); (6) para el Perfil y seis (6) para la Factibilidad, más 5 meses para aprobación y viabilidad de los mismos por el SNIP. Dichos plazos sólo podrán extenderse mediante autorización escrita de "*La Entidad*" y "*La Corporación*" cuando se produzcan las circunstancias que a juicio de éstos, así lo ameriten.
- QUINTA.- INFORMES. "*El Consultor*" deberá presentar, a satisfacción de "*La Entidad*" y "*La Corporación*", en los plazos que se indican, su parte correspondiente a los siguientes informes:

- 01 Documento - Plan de Trabajo (30 días de iniciado el servicio)
- 01 Documento - Estudio a Nivel Perfil Aprobado OPI MINAG (210 días)
- 01 Documento - Estudio a Nivel Borrador de la factibilidad (60 días)
- 01 Documento - Estudio a Nivel Factibilidad del Proyecto (180 días)
- 01 Documento - Estudio a Nivel Factibilidad del Proyecto (30 días)
- Total Neto: 510

SEXTA.- COSTO DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA. El costo del trabajo de consultoría es de hasta....., los cuales incluyen honorarios, pasaje, viáticos, gastos de cómputo, fotocopios,, edición, publicación e imprevistos.

"El Consultor" no podrá cobrar suma adicional alguna sobre los montos máximos establecidos.

SÉTIMA.- FORMA DE PAGO. "La Corporación" pagará los honorarios de consultoría señalados en la Cláusula precedente contra presentación de informes, a solicitud de "LA ENTIDAD" en la siguiente forma:

.....  
 .....  
*"La Entidad", tramitara a "La Corporación", la solicitud de pago de "El Consultor", dada la conformidad en un plazo que no excederá de Diez (10) días calendario de ser recibidos. , la solicitud de pago de "El Consultor" deberá contar con la siguiente documentación:*

- *Recepción y conformidad del Órgano de Administración*
- *Informe de Conformidad del funcionario responsable del área.*
- *Recibo de Honorarios a nombre de "La Entidad."*

*"La Entidad" realizara el pago correspondiente a "El Consultor" en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario de recibido el desembolso de "La Corporación", por ello queda establecido que "La Entidad" y "La Corporación" no reconocerán intereses ni pagos por el plazo que la "La Corporación" requiera para emitir su conformidad y realice el desembolso a "La Entidad".*

"El Consultor" acepta expresamente que "la Corporación" le retenga el diez por ciento (10%) de cada pago parcial para constituir un Fondo de Garantía. Estas retenciones serán reintegradas a "El Consultor", al aprobarse el Informe Final del Beneficiario referido en la Cláusula Séptima del Convenio suscrito entre "La Entidad" y "el Consultor".

Primer Pago	30%	A la aprobación del Plan de Trabajo DCPRH-ANA
Segundo Pago	20%	A la aprobación del Perfil, por la UIS - MINAG (OPI)
Tercer Pago	20%,	A la aprobación del Borrador del Estudio Preliminar de Factibilidad Por la DCPRH-ANA.
Cuarto pago	20%,	A la aprobación del Estudio a nivel de Factibilidad por la UIS - MINAG (OPI)
Quinto Pago	10%,	A la Declaratoria de Viabilidad del Proyecto por la DGPI –MEF.

OCTAVA.- MONEDA. Los pagos por concepto de honorarios, impresión y publicación, a que se refiere la Cláusula Séptima precedente, se efectuarán en dólares.

NOVENA.- IMPUESTOS. Cualquier impuesto, tasa o gravamen que pudiera afectar el costo del trabajo estará a cargo de "El Consultor".

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN. "La Entidad" y "La Corporación" establecerán los procedimientos de supervisión que juzguen necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio de las labores de "El Consultor" y éste deberá permitir a los funcionarios de "La Entidad" y de "la Corporación", u otros expertos que a tal efecto se designen, el libre acceso a la información referente a la asesoría que realiza.

UNDÉCIMA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL. Los servicios contratados por "El Consultor" en relación con este Contrato son contratados bajo su sola responsabilidad. En consecuencia, ni "La Entidad" ni "la Corporación" asumen responsabilidad alguna por los reclamos que los trabajadores de "El Consultor" pudieren presentar como consecuencia del presente contrato.

DUODÉCIMA.- PROPIEDAD Y RESERVA DEL TRABAJO. Los estudios materia de este Contrato serán propiedad exclusiva de "La Entidad" y de "La Corporación". En consecuencia, "El Consultor" se compromete a no divulgar, entregar o suministrar, total o parcialmente, el resultado de dichos estudios sin el consentimiento escrito de "La Entidad" o de "la Corporación". El incumplimiento de esta Cláusula por parte de "El Consultor" dará derecho a "La Entidad" y a "la Corporación" a ejercer las acciones legales que consideren pertinentes.

DÉCIMO

TERCERA.- RECOMENDACIONES DE "EL CONSULTOR". Queda entendido que las opiniones y recomendaciones de "El Consultor" no comprometen en modo alguno a "La Entidad" o a "La Corporación", reservándose éstas el derecho de formular las observaciones o salvedades que consideren razonables, las cuales deberá satisfacer "El Consultor".

DÉCIMO

CUARTA.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El atraso injustificado por parte de "El Consultor" en el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta del presente Contrato dará derecho a "La Entidad" a cobrar, a título de multa, por cada día de retraso, el monto resultante de aplicar la fórmula del ítem 2.4 de las bases, al costo total establecido en la Cláusula Sexta de este Contrato,.

En caso que "La Entidad" y "La Corporación" hubiesen autorizado una extensión de los plazos estipulados en las Cláusulas Cuarta y Quinta del presente Contrato, se considerarán los nuevos plazos autorizados para la aplicación de esta Cláusula.

Sin perjuicio de lo anterior, "La Entidad" puede dar término al Contrato en cualquier momento, si "El Consultor" faltare al cumplimiento de cualquier obligación derivada del mismo.

*Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).*

DÉCIMO  
QUINTA.

PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO. El presente contrato está conformado por los términos de referencia, por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

DÉCIMO  
SEXTA.-

GARANTÍAS.- "El Consultor" entregara a la suscripción del contrato la garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de "La Entidad", por el concepto de "fiel cumplimiento de contrato" y por el "Adelanto", Carta Fianza N°..... por la cantidad de.....US\$ y Carta Fianza N°....., respectivamente.

DÉCIMO  
SÉPTIMA.-

EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.- "La Entidad" está facultada para ejecutar las garantías cuando "El Consultor" no cumpliera con renovarlas a simple requerimiento de "La Entidad" y en conformidad a los siguientes supuestos:

- Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
- La garantía de fiel cumplimiento se ejecutarán, en su totalidad, cuando "La Entidad" resuelve el contrato por causa imputable al contratista o cuando por laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a "La Entidad", independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por "La Entidad", el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo del acta de conformidad de la recepción de la prestación. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

DÉCIMO  
OCTAVA.-

MARCO LEGAL DEL CONTRATO.- Las normas de la CAF y en lo no previsto en este contrato y en las presentes Bases, se aplicara en forma supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

DÉCIMO  
NOVENO.-

FACILIDADES ADMINISTRATIVAS. "La Entidad" prestará asistencia administrativa a "El Consultor", en sus oficinas de....., mientras se encuentre adelantando el trabajo objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMO.-

DOMICILIO CONVENCIONAL. Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio convencional la ciudad de ....., sin perjuicio del derecho de "La Corporación" a ejercer las acciones que estime del caso ante los tribunales situados en otras jurisdicciones.

Se hacen tres (03) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de....., a los..... días del mes de..... del año 2013.

Por:

Por:

## **FORMATOS Y ANEXOS**

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,.....

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCION N° 001-2013-ANA

Presente.-

..... (nombre del postor), identificado con RUC N°  
..... , debidamente representado por ..... , identificado con  
DNI N° .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PRO-  
CESO DE SELECCION N° 001-2013-ANA, a fin de acreditarme para participar en los  
actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor

FORMATO N° 02

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**

Denominación del proceso:

**“CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA LA FORMULACION DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: “MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN LAS CUENCAS CHAMAYA, CHINCHIPE, JEQUETEPEQUE, MAJES Y ALTO APURIMAC”**

---

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<b>(1) Nombre o Razón Social:</b>		
<b>(2) Domicilio Legal:</b>		
<b>(3) R. U. C N°</b>	<b>(4) N° Teléfono (s)</b>	<b>(5) N° Fax</b>
<b>(6) Correo(s) Electrónico(s):</b>		

El que suscribe, Sr.(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa<sup>1</sup> \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**

<sup>1</sup> Empresa: en este caso solo se aplica a Profesionales y/o consultores independientes

ANEXO 01

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCION N° 001-2013-ANA

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, ..... (Postor.....identificado con DNI N°....., RUC N°..... DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Lima,.....

-----

Firma, Nombres y Apellidos del postor

.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO CONVOCADO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCION N° 001-2013-ANA

Presente. -

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Autoridad Nacional del Agua y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de elaboración de los estudios de preinversión del Proyecto: "MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE CHAMAYA, CHINCHIPE, JEQUETEPEQUE, MAJES Y ALTO APURIMAC", de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en los mismos.

Lima,.....

-----  
Firma, Nombres y Apellidos del postor

**ANEXO N° 03**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCION N° 001 -2013-ANA

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (postor .....), identificado con DNI N° ..... y RUC N° ....., domiciliado en .....; que se presenta como postor del CONCURSO PROCESO DE SELECCION N° 001-2012-ANA, para la contratación del servicio de elaboración de los estudios de preinversión del Proyecto: "MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS CHAMAYA, CHINCHIPE, JEQUETEPEQUE, MAJES Y ALTO APURIMAC", declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, según el Anexo 4.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Lima,.....

-----  
Firma, Nombres y Apellidos del postor

## **ANEXO N° 04**

### **IMPEDIMENTOS PARA SER POSTOR Y/O CONTRATISTA**

Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores:

En todo proceso de contratación pública, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos;

- a. En el ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Presidentes, Vicepresidentes y los Consejeros de los Gobiernos Regionales;
- b. En el ámbito de su jurisdicción, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Vocales de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores;
- c. En la Entidad a la que pertenecen, los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los directores, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial de la materia;
- d. En el correspondiente proceso de contratación, las personas naturales que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor referencial, elaboración de los Términos de Referencia, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorización de pagos de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- e. En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- f. En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria;
- g. En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria;
- h. En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las personas señaladas en los literales precedentes. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en los literales precedentes;
- i. Las personas naturales que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar

en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente norma y su Reglamento;

Las propuestas que contravengan lo dispuesto en el presente ANEXO se tendrán por no presentadas. Así mismo, los contratos celebrados en contravención de lo dispuesto por el presente anexo son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar de los funcionarios y servidores de la Entidad contratante y de los contratistas que celebraron dichos contratos.

Lima,.....

-----  
Firma, Nombres y Apellidos del postor

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCION N° 001-2013-ANA

Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., luego de conocer las condiciones que se exigen en los presentes Términos de Referencia, me comprometo a prestar el Servicio de ..... para La Autoridad Nacional del Agua, en el plazo de .....

Lima,.....

-----

Firma, Nombres y Apellidos del postor

## ANEXO N° 06

### EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCION N° 001-2013-ANA

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., con RUC. N°....., y con Domicilio en....., declaro, que para fines de la evaluación de la experiencia del Consultor, he llenado el formato específico correspondiente a la plaza de;

- |   |  |     |
|---|--|-----|
| 1 | Coordinador de Estudio:                              | ( ) |
| 2 | Especialista en Formulación Evaluación de Proyectos: | ( ) |
| 3 | Especialista en Asuntos Sociales:                    | ( ) |
| 4 | Especialista en Gestión Recursos Hídricos:           | ( ) |
| 5 | Especialista en Evaluación de Recursos Hídricos:     | ( ) |
| 6 | Especialista SIG:                                    | ( ) |

---

Cuyos datos consignados son veraces, que se acreditarán en caso de ser ganador del concurso.

Lima,.....

-----  
Firma, Nombres y Apellidos del postor

**ANEXO N° 07**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCION N° 001-2013-ANA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente: .....

La propuesta económica incluye solamente los honorarios profesionales; más no los costos referidos a pasajes, viáticos, movilidad local, gastos de trabajos fotocopiados, impresión y publicación, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima,

-----  
Firma, Nombres y Apellidos de los postores

